

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

Parral,

27 Mar 2012

DECRETO EXENTO Nº 1610

VISTOS

1.- La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

2.- Decreto N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.

3.- La necesidad de adquirir seguros para móviles pertenecientes a la I. Municipalidad de Parral

4.- Lo dispuesto en el artículo 10 Nº 7 letra F del Reglamento de Ley Nº 19.886, Ley de Compras Públicas, de ChileCompra, sistema de Compras y Contratación Pública.

5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

6.- La digitación errónea del valor a gastar por total de seguros.-

CONSIDERANDO

1. La autorización de la adquisición de seguros para vehículos menores de la municipalidad cuyo valor es de \$124.350 (Ciento veinte cuatro mil trescientos cincuenta pesos). (IVA incluido).-

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto exento Nº 1514 de 21 de Marzo de 2012 en su DECRETO que el valor correspondiente al total del seguro es de \$115.150.- (IVA incluido).-

2.- TENGASE este Decreto como parte integrante del Decreto Exento/Nº 1/514/ de 21 de Marzo de 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y CUMPLASE.

EJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/REG/fgg.
DISTRIBUCIÓN:
1.-FINANZAS (2)

1.-FINANZAS (2) 2.- ADQUISICIONES 3.- OF.PARTES

4.- CONTROL

NUDAD